

res
res
Junta de V. Comisarios nombrados
en el pleno de.

- D. Vazq.
- D. Vazma
- D. Velez,
- D. Medina.

En s. a primero de Abril del 1771 se junta
con en la sala de Juntas los v. contenidos
a la margen y así Juntos. Acordaron se hi-
ciere la apuntacion sig. para forma la
Rep. de que estan comisionados =

- + 1. No se halla el Decreto de Felipe 5. en el librero
ni las partes lo expieren. = 2. = Su existencia
+ la suponer. los papeles test. adjuntos = 3. La
obscuridad de el dho Decreto esido conforme
+ del hasta el pres. tiempo = 4. = La V. despues
de los Decretos anteriores no tratado de
la derogacion formal de el = pero los res.
+ en el año de tanto, ocurrio lo que resulta
del proceso que formo el v. Ferras y ayon a p.
H. = 5. = perteneciendo la admis. de p. al
v. M. para la p. en que a admitido al h.
Alba y M. siendo de la misma Comunidad
que el M. Madaxiga, en primer lugar por
el exemplar que se en la casa de V. de
H. cuyos informes habiendo ido al Consejo
esto no reprovó S. H. este proced. = En seg.
lugar por que pudiendose oponer p. aqui



dos de una misma Com. siendo de dist. escuelas,
por N. Desp. y habiendo el Consejo mandado
que cesase la division de escuelas, y que se adm.^{tan}
indiferentem. ^{te} alas opp. sin coartacion alguna
como consta de carta Acordada R 23 R 20x.

El 766 que se halla en el folio 37 de la Coleccion
de Ordenes que tiene esta U. Remitida al conse
jo, le parecio podia admitirlos = lo dexa, por
que el Consejo S. M. ~~trava~~ en el Dec. que

expidido mandando que cesase el turno o altern
nativa manda igualm. se admitan 3. Coleg.
May. = lo 4. por q. el N. Consejo por la
carta orden exp. da en 28 de Marzo de 1770 se
halla al folio 267, ~~en la Coleccion de Dec. de la U. de~~

fixada y N. Man. Madin. individuos de una
Com. Religiosa. = ^{se} ~~ultimam.~~ por q. la V. ^{pro} ~~pro~~

El 6 de Oct. enq. manda q. en una trunca no
se pongan 2 ob. de una misma Com. le parecio
dava facultad para admit. poniendolos en
dist. trinca = Sepublico esta orden en el

Claust. pleno de 20 de Oct. ~~de~~ ^{re} ~~de~~ esta parte
imprim. = Acaso ~~havian~~ consistido en
~~q. no habiendo~~ havian juzgado no estar

dexogado el Dec. del 5. de 765. que citan.
testimonio de los 3 instrum. que p. en la J.
el r. D. Varq. = Asimismo relacion ^{re} ~~re~~ ^{curso} ~~curso~~
del ~~curso~~ que se sigue por los N. M. ^{de} ~~de~~ ^{qu} ~~qu~~ ^{lib} ~~lib~~



2
a efecto de pponerse. = Sepusieron
dichos por don Xerez por Abuelo de
la U.

+
+
+
+
+
+

III

AVSA



Junta de Com.^o sobre lo q. pide
el Consejo en ord. a Oportores de
Comunidad. 1.^o de Abril de 1774

f.º 530.

Visto todo el Mes.

Abril de 74

Llegan a 17, los Clau.^{os} y Juntas.

Comun.^o de 74 y 9 - son Juntas 9. se viene a
el Cl.^o de 16 de Mayo



de 1776 de...